REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2021-00397**-00

Previo a resolver sobre la solicitud de renuncia del poder otorgado al Dr. JULIÁN PÉREZ HENAO, deberá acreditarse la comunicación enviada a la firma otorgante del mismo a la dirección electrónica reportada en el certificado de existencia y representación contacto@lawyersenterprise.com, o en la dirección electrónica indicada en el poder danielp@lawyersenterprise.com, tal como se indicó en el párrafo final del auto de fecha 24 de marzo del año en curso,

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 46 del 19-abr-2023

Jeec.